



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANEXO DECRETO nº 892/2018

7.2.- Fase de Oposición:

La fase de oposición será posterior a la del concurso. Consistirá en la realización de 2 pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes sobre las materias relacionadas con las funciones descritas en el apartado segundo.

El orden de actuación de los aspirantes será alfabético empezando por la Ñ de conformidad con la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por la Comisión de Valoración. En cualquier momento la Comisión podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero: Consistirá en la resolución, por escrito y durante el período de tiempo que determine la Comisión de Valoración, de un supuesto práctico a determinar por la Comisión inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el temario que figura como Anexo a estas bases. Para su valoración se tendrá en cuenta la adecuación de la tarea, con inclusión de todos los puntos requeridos.

Esta prueba será valorada con un total de 10 puntos, y se exige para superarla obtener, al menos, 5 puntos, quedando eliminados aquellos candidatos que no la superen.

Segundo: Consistirá en la defensa oral del ejercicio anterior ante la Comisión de Valoración, disponiendo para ello el aspirante de un tiempo mínimo de 5 minutos y un máximo de 10 minutos. Una vez finalizada la exposición, los miembros de la Comisión de Valoración podrán formular preguntas o aclaraciones al aspirante sobre el ejercicio realizado. Para su valoración se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de comunicación.
- Organización y distribución de la exposición.
- Coherencia y fluidez en el discurso.
- Respeto del tiempo establecido (mínimo y máximo indicado).

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6VYTDLDLVJST5T25VSAISGIM	Fecha	04/09/2018 08:20:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA VALDAYO FERNANDEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VYTDLDLVJST5T25VSAISGIM	Página	2/3





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Esta prueba será valorada con un total de 10 puntos, y se exige para superarla obtener, al menos, 5 puntos, quedando eliminados aquellos candidatos que no la superen.

ANEXO TEMARIO

- Tema 1. La Ley 10/90, de 15 de Octubre, del Deporte. Especial referencia al Consejo Superior de Deportes.
- Tema 2. La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Tema 3. Las Federaciones Deportivas y su marco legal.
- Tema 4. Concepto de Sistema Deportivos Local. Componentes y desarrollo a medio y largo plazo. Fines y objetivos del deporte municipal.
- Tema 5. La planificación Estratégica en los Servicios Deportivos Municipales. El desarrollo del proceso planificador.
- Tema 6. Concepto de Deporte. Clasificación y desarrollo de modelos teóricos.
- Tema 7. Las Escuelas Deportivas Municipales. Organización y Funcionamiento.
- Tema 8. Los deportes individuales: Características básicas. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.
- Tema 9. Los deportes colectivos. Características básicas. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios.
- Tema 10. Aspectos básicos sobre Baloncesto y Fútbol Sala.
- Tema 11. Características del Fútbol como deporte colectivo.
- Tema 12. La planificación de equipamientos e instalaciones deportivas. Conceptos. Condiciones de planteamiento y cálculos de necesidades.
- Tema 13. Conceptos básicos sobre grandes instalaciones deportivas. Gestión y servicios.
- Tema 14. Conceptos básicos sobre salas cubiertas y pabellones. Gestión y servicios.
- Tema 15. Conceptos básicos sobre campos de fútbol y pistas polideportivas al aire libre: Gestión y servicios.
- Tema 16. El Deporte para Todos. Filosofía. Modelos. Principios generales.
- Tema 17. La organización del Servicio Deportivo Municipal. Áreas de trabajo. Organigrama.
- Tema 18. Planificación y organización de actividades deportivas. Modelos de organización. Estructuras. Áreas de contenidos. Coordinación institucional y financiación.
- Tema 19. Control y evaluación en el deporte. Necesidad, importancia y contenidos en el marco de desarrollo del proceso planificador y las actividades deportivas. Memorias de las actividades.
- Tema 20. El municipio y el deporte. El deporte desde la perspectiva del servicio público municipal. Función y competencias del municipio en la actividad deportiva.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

Código Seguro de Verificación	IV6VYTDLDLJST5T25VSAISGIM	Fecha	04/09/2018 08:20:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA VALDAYO FERNANDEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VYTDLDLJST5T25VSAISGIM	Página	3/3

